

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-023/97.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-023/97, incoado contra Viajes Pineda, S.L., titular del establecimiento denominado Viajes Pineda, por infracción a la normativa turística, tras intentarlo en su domicilio social en C/ Caleruega, 79, de Madrid, devuelto a su procedencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción económica por infracción del artículo 7.a) de la Ley 3/86 de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y el último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio que se cita. (PP. 2363/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 25 de mayo de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Almeribús, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre El Ejido y San Agustín e hijuelas (VJA-040), por sustitución de la concesión «El Ejido-San Agustín», V-4013-JA-362-AL (EC-JA-179), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

### I. Itinerario:

San Agustín-El Ejido, con paradas en San Agustín, Solanillo, Llanos de Vícar, La Mojonera, La Molina de Doña Adela, Norias Altas, Bar Villegas, Cine San Juan, Barrio San Juan, Santa María del Aguila, Santo Domingo, Hospital y El Ejido.

El Ejido-Las Norias, con paradas en El Ejido, Santo Domingo, Santa María del Aguila y Las Norias.

Las Norias-Frusol, por Venta Olivo, con paradas en Las Norias, Polígono La Redonda, La Aldeilla, Venta El Olivo y Frusol.

Frusol-Las Norias por Santo Domingo, con paradas en Frusol, El Ejido, Santo Domingo, Santa María del Aguila, La Redonda y Las Norias.

### Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Las Norias y La Molina de Doña Adela y viceversa.

- De y entre El Solanillo y Barrio San Juan, puntos intermedios y viceversa.

- De Santa M.<sup>a</sup> del Aguila para El Ejido y viceversa.

- De El Ejido y Santo Domingo con el Hospital Comarcal de El Ejido y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

### III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,6579 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1486 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales, por rehabilitación de viviendas.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales por rehabilitación de viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expediente: 11-RH-3/97.

Beneficiario: Manuel Rodríguez Hernández.

Subv. ptas.: 1.268.299.

Expediente: 11-RH-30/97.

Beneficiario: Margarita Blanco Ayala.

Subv. ptas.: 944.042.

Cádiz, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita.*

Con fecha 29.7.98, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra clave: 02-CO-1107-0.0-0.0-CS «Mejora de trazado en la A-430 de Villanueva del Duque a Peñarroya, p.k. 22,400 al 22,835», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 13.10.98.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan

en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

Expediente de expropiación forzosa 02-CO-1107-0.0-0.0-CS, levantamiento de actas previas a la ocupación.

Término municipal: Peñarroya-Pueblonuevo.

Finca núm.: 1.

Propietario-domicilio: Don Antonio Coca Pozo. C/ Fuente, 8. Villanueva de Córdoba.

Día y hora: 2.12.1998, 13,00 horas.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-HU 212/98.

Nombre y apellidos: Antonio Pérez Ponce.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de octubre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*ACUERDO de 29 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de octubre de 1998 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Navarro Domínguez y doña Mercedes Mateo Camacho, al estar ambos en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 30 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de octubre de 1998, de los menores M.<sup>a</sup> José Saray y Laura N.M., significándole que contra la misma pueda interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 29 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

### ANUNCIO. (PP. 3439/98).

La Diputación Provincial de Málaga, en sesiones plenarios celebradas los días 24.3.98 y 15.6.98, adoptó acuerdos aceptando las delegaciones realizadas por diversos Ayuntamientos de la provincia, relativos a la gestión, recaudación e inspección de sus tributos. Estos Ayuntamientos son los siguientes:

- Benadalid.
- Colmenar.
- Sedella.
- Teba.
- Yunquera.

La extensión de las referidas delegaciones en cuanto a los conceptos tributarios afectados, así como su vigencia, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 190, de fecha 5 de octubre de 1998.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 8 de octubre de 1998.- El Presidente del Patronato, Javier Berlanga Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

### ANUNCIO. (PP. 127/98).

Don Francisco Aguilera Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montellano, hace saber:

Que aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 1998, el estudio de detalle de la calle Comandante Vázquez Ramos, núm. 31, promovido por la empresa Construcciones Ojeda, S.L., y redactado por el Arquitecto don Angel Rodríguez Román, expediente 4005/9711, de conformidad con el art. 124 del R.D. 1/1992, de 26 de junio, se expone al público a los efectos oportunos.

Montellano, 12 de enero de 1998.- El Alcalde.